



**LA HISPANIDAD ANTE LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
INMATERIAL Y LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA**

Pablo Andrés Medina Silva<sup>1</sup>

**RESUMEN:** El presente trabajo busca demostrar que la Hispanidad, o espacio Pan Ibérico, es una comunidad y tiene un Patrimonio Cultural Inmaterial sujeto actualmente a desafíos y amenazas. El texto analiza dichas amenazas repasando los principales aspectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Carta Cultural Iberoamericana que resultan atingentes, para concluir que estos instrumentos jurídicos de protección son aplicables a la Hispanidad en su conjunto, entendida esta como *comunidad*.

**SUMARIO:** I.- La idea de comunidad en la Convención; II.- La Hispanidad o espacio Pan Ibérico como comunidad; III.- Patrimonio Cultural hispano... ¿en peligro?: Factores de riesgo. 1.- Los procesos de mundialización, 2.- Las fuerzas atomizadoras; IV.- La Protección del Patrimonio Cultural de la Hispanidad. 1.- La Educación, 2.- La “Apropiación Social”; V.- Externalidades positivas; VI.- Conclusiones. Bibliografía.

**I.- La idea de comunidad en la Convención.**

La Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial reconoce a este como la argamasa que une a las comunidades y les provee una continuidad, a la vez que produce un sentido de pertenencia en sus integrantes. Esto se aprecia en el parágrafo 1 del artículo 1 de dicha Convención, al disponer que:

“Artículo 1: Definiciones: A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- **que las comunidades, los grupos** y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. **Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad** y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos

---

<sup>1</sup> Abogado titulado de la Universidad de Chile.



humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.”<sup>2</sup> (todos los destacados son nuestros)

Sería un error pensar que la convención, al hablar de comunidades, se limita arbitrariamente a comunidades de pequeño o mediano tamaño pues, como sostiene el brocardo *“donde no distingue el legislador no es lícito al interprete distinguir”*.

## **II.- La Hispanidad o espacio Pan Ibérico como comunidad.**

Ciertamente, las naciones y las civilizaciones<sup>3</sup> comparten un patrimonio cultural común a sus miembros que los une y les da continuidad, generando un nítido sentido de pertenencia que se desarrolla en las personas que integran esas comunidades.

Sin lugar a dudas los países hispanos conforman una cierta unidad constituida por un rico patrimonio cultural material e inmaterial que nos vincula y que se va traspasando de generación en generación.

Por ello mismo entre los integrantes de esta civilización que es la Hispanidad existe un incuestionable sentimiento de común pertenencia y de continuidad, que ha superado los avatares políticos de los últimos dos siglos, proveyendo así una identidad común al conjunto de nuestros países y a sus habitantes que se ha expresado múltiples veces, siendo esto reconocido incluso por los Estados, como lo hizo la Conferencia Iberoamericana -de la que Chile forma parte- en las Declaraciones de Guadalajara de 1991 y de Madrid de 1992. Este sentimiento de común unidad anida en cada persona y es la actividad de las personas la que da forma a la cultura hispana que sabemos compartida. Esta comunidad y su patrimonio cultural trasciende las fronteras nacionales<sup>4</sup>.

De hecho, la misma Conferencia Iberoamericana definió a la Hispanidad como una comunidad.

En el año 1991, los gobiernos de 21 países de habla española y portuguesa se reunieron en la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dando origen a la Conferencia Iberoamericana.

---

<sup>2</sup> Versión en español publicada por la UNESCO, disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>. De aquí provienen las sucesivas citas que se hagan de esta Convención.

<sup>3</sup> Nos referiremos a la hispanidad como civilización, pues a nuestro entender ella cumple con los elementos que propone Samuel Huntington para definirlos, idea que nos parece apropiada sin perjuicio de que podamos o no compartir sus controvertidas tesis. Véase particularmente HUNTINGTON, Samuel, “El Choque de Civilizaciones”, en *Foreign Affairs*, 1998.

<sup>4</sup> Si bien tradicionalmente se ha pensado el espacio hispánico como aquel propio de las naciones de habla castellana, poderosas razones que sería impropio tratar aquí con detención, nos inclinan a pensar en la Hispanidad como sinónimo de espacio Panibérico, el que abarca a los países de habla castellana y portuguesa de todo el orbe. De ahí también que la idea de lo pan ibérico deba diferenciarse de lo Iberoamericano que se acota a los países de habla castellana y portuguesa de América y la península Ibérica. Para un estudio profundo de estas distinciones puede verse los excelentes trabajos del profesor Frigdiano Álvaro Duránte Prados, como “Pan Iberismo e Ibero fonía” en *Diplomacia Siglo XXI*, N°85, Academia de la Diplomacia, Julio de 2015.

Esta, en su primera declaración, la de Guadalajara de 19 de julio de 1991, que hoy se conmemora como Día de Iberoamérica, afirmaba que:

“1. Con especial beneplácito nos hemos congregado, por primera vez en la historia, para examinar en forma conjunta los grandes retos que confrontan nuestros países en un mundo de transformación. Nos proponemos, por ello, concertar la voluntad política de nuestros gobiernos para propiciar las soluciones que esos desafíos ***reclaman y convertir el conjunto de afinidades históricas y culturales que nos enlazan en un instrumento de unidad y desarrollo*** basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad.

2. Representamos un vasto conjunto de naciones ***que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de los pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad.***”<sup>5</sup>

Al año siguiente, en 1992, con ocasión de los 500 años de la hazaña de Cristóbal Colón, la Conferencia Iberoamericana emitió la Declaración de Madrid, en que reafirmó:

“2.- Nos reunimos a los quinientos años del encuentro de dos mundos, ***a lo largo de los cuales se han ido forjando los vínculos que nos hacen reconocernos hoy como miembros de una comunidad.*** Ha sido ésta una ocasión significativa en la que hemos querido dar testimonio de que nuestra reflexión y nuestro trabajo en común pueden dar frutos que se multipliquen en el futuro.”<sup>6</sup>

Recordando estas declaraciones, la Carta Cultural Iberoamericana reafirma en su preámbulo que:

“(…) Iberoamérica se manifiesta como un gran sistema donde aparecen elementos únicos y excepcionales, y ***que es poseedora de un patrimonio cultural común y diverso que es indispensable promover y proteger;***”<sup>7</sup>

Así pues, estos textos demuestran fehacientemente que la Hispanidad es una comunidad, por lo que es forzoso concluir que a sus manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial les corresponde la misma protección jurídica que el artículo 3° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial asegura a cualquier comunidad, con independencia de su tamaño o dimensiones, pues dicha Convención no distingue.

---

<sup>5</sup> Declaración de Guadalajara de 19 de julio de 1991, publicada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>.

<sup>6</sup> Declaración de Madrid de 24 de julio de 1992, publicada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/DECLARACION-MADRID.pdf>.

<sup>7</sup> Carta Cultural Iberoamericana, publicada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), disponible en: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/carta-cultural-iberoamericana>. De aquí provienen las sucesivas citas que se hagan de esta Carta.



### III.- Patrimonio Cultural hispano... ¿en peligro?: Factores de riesgo.

Que la Hispanidad siga existiendo a 200 años de haber perdido su unidad política implica que esta tiene un cierto vigor que no se ha agotado aún.

Pero ello no la libra del progresivo desgaste proveniente de 2 flancos:

a) por un lado de **las fuerzas atomizadoras** derivadas de su balcanización política que han ido craquelando su unidad cultural y,

b) por otro lado, de **los procesos de mundialización** que van erosionando expresiones concretas de ese patrimonio cultural inmaterial.

#### **1.- Los procesos de mundialización**

Estos procesos ya han sido previstos por los instrumentos internacionales pertinentes. Sobre ellos, la parte considerativa de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial reconoce:

“(...) que **los procesos de mundialización** y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también **traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial**, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo,”

También lo expresa la Carta Cultural Iberoamericana, en cuyo preámbulo los gobiernos iberoamericanos puntualizan que están:

“Conscientes de que **el proceso de mundialización parte de profundas inequidades y asimetrías y se desarrolla en un contexto de dinámicas hegemónicas y contrahegemónicas, generando y profundizando tanto desafíos y riesgos**, como influencias mutuas y benéficas, en las culturas de los países iberoamericanos”

Creemos acertado sostener que estos procesos *erosionan* el patrimonio cultural inmaterial de la Hispanidad, pues de un modo lento y progresivo, la fricción con culturas extranjeras se va llevando elementos patrimoniales autóctonos para reemplazarlos por elementos ajenos a los propios, en un marco de relaciones asimétricas de hegemonía e inequidad.

Un ejemplo diáfano de este fenómeno se aprecia en el propio idioma, que se ve erosionado por el inglés. Este último es concebido como un idioma cada vez más preponderante e incluso superior, desde la perspectiva de las ideologías lingüísticas actualmente dominantes, y por lo mismo se ha ido produciendo un reemplazo léxico que ha generado una pérdida progresiva de nuestro vocabulario propio que, en estos marcos de hegemonía e inequidad, van generando una cierta dominación cultural. Sobre esto, no debe dejarse de lado el hecho de que la misma Convención sostiene en el artículo 1, parágrafo 2, letra a), que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta particularmente en ámbitos como *“las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural”*.

Sería irrisorio sostener que estos fenómenos no afectan a la Hispanidad sólo por su tamaño o por su persistencia en el tiempo, como hemos dicho es un proceso lento de erosión, pero también es un proceso con resultados notorios.

## **2.- Las fuerzas atomizadoras**

Por otra parte, las fuerzas atomizadoras están menos tratadas en las fuentes.

Al respecto, debemos entender que estas fuerzas son algo distinto a la variedad y riqueza que, por su amplitud, caracterizan al Mundo Hispano. No se puede pretender que este *Mundo* sea absolutamente homogéneo y monolítico puesto que no existe comunidad que lo sea.

En este sentido, el artículo 4 de la Carta Cultural Iberoamericana consagra el concepto de “Espacio Cultural Iberoamericano” resaltando que:

“Iberoamérica es un espacio cultural dinámico y singular; en él se reconoce una notable profundidad histórica, **una pluralidad de orígenes y variadas manifestaciones**. La consolidación de un espacio iberoamericano que **reconoce la multiplicidad de matices**, conlleva voces que dialogan con otras culturas.”

Las fuerzas atomizadoras derivan, en cambio, de la balcanización política de nuestra civilización y se traducen en “patrioterismos” que se construyen contra otros países hispanos, obviando los elementos que nos unen. Su expresión típica es la idea infundada de que unos países de nuestra comunidad son superiores a otros, lo que se traduce en una intolerancia con resultados perniciosos. A esto ya se refería el Preámbulo de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural, según hemos visto más arriba.

Estas fuerzas han ido afectando nuestra unidad cultural presente, a la par que la ausencia de unidad política hace que no exista un aparato público que se oponga firmemente a ellas.

Sin embargo, la potencia de su unidad cultural le permite a la Hispanidad subsistir haciendo que estas fuerzas atomizadoras generen sólo un craquelado superficial, pero no un agrietamiento profundo. Podríamos decir, evocando al estribillo del Himno Nacional Colombiano, que esas fronteras nacidas hace ya 200 años conforman verdaderos “*surcos de dolores*” en nuestra cohesión.

Un ejemplo patente de un patrimonio cultural inmaterial que se ha ido perdiendo por efecto de estas fuerzas lo constituyen los símbolos que alguna vez buscaron representar nuestra unidad. Recientemente hemos publicado un libro respecto a 2 de ellos: El Aspa de Borgoña y la Bandera de la Raza o de la Hispanidad<sup>8</sup>.

## **IV.- La Protección del Patrimonio Cultural de la Hispanidad.**

De esta manera es forzoso concluir que existen amenazas al conjunto del patrimonio Cultural Inmaterial de la Hispanidad que justifican la aplicación de instrumentos de protección como la Convención para su Salvaguardia, ya que, independiente de la fuerza que la comunidad hispana

---

<sup>8</sup> MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *Nuestra Enseña Común: El Aspa de Borgoña y la Bandera de la Hispanidad*, Corporación Centro Indiano, Santiago 2023.



tenga en la actualidad, se ve sometida con particular fuerza a los procesos de mundialización y de atomización que derivan de las asimetrías hegemónicas y de la intolerancia

Nos permitiremos ser majaderos volviendo a citar un fragmento del preámbulo de la Carta Cultural Iberoamericana, la cual reafirma de un modo particularmente expresivo que:

“(...) Iberoamérica se manifiesta como un gran sistema donde aparecen elementos únicos y excepcionales, y que es poseedora de un patrimonio cultural común y diverso **que es indispensable promover y proteger;**”<sup>9</sup>

Concretando estas ideas, el artículo 3° de la Carta, referente a sus ámbitos de aplicación, dispone que:

“Integran el patrimonio cultural iberoamericano tanto el patrimonio material como el inmaterial **los que deben ser objeto irrenunciable de especial respeto y protección.**”

La protección y promoción de nuestro patrimonio cultural común se logra a través de varios medios, de los que exploraremos algunos.

### **1.- La Educación**

Recordemos que el artículo 14 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio cultural Inmaterial dispone que:

“Artículo 14: Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:

**i) programas educativos**, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;

ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;

iii) actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y

iv) medios no formales de transmisión del saber;

b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;

---

<sup>9</sup> Carta Cultural Iberoamericana, publicada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), disponible en: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/carta-cultural-iberoamericana>.



c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

Por su parte, el artículo 3° de la Carta Cultural Iberoamericana sostiene que:

**“CULTURA Y EDUCACIÓN**

Por la estrecha relación existente entre la cultura y la educación, es necesario:

- reforzar, en los sistemas educativos, el conocimiento y la valoración de la diversidad cultural iberoamericana; (...)
- ***incorporar contenidos de la cultura y de la historia iberoamericana, reafirmando sus componentes propios e identitarios, en los currículos y fomentar una perspectiva regional del aprendizaje; (...)***

Sin embargo, desde ya podemos señalar que nuestro sistema educacional está al debe en este sentido, como puede desprenderse de la lectura detenida de los documentos de priorización curricular emanados del Ministerio de Educación.

**2.- La “Apropiación Social”**

Sin embargo, no sólo el Rol del Estado es relevante. En efecto, el artículo 3 de la Carta Cultural Iberoamericana, sostiene que:

“La apropiación social del patrimonio asegura tanto su preservación como el goce y disfrute por la ciudadanía.”

Esta idea está en línea con las ideas sostenidas en el preámbulo de la Convención para la Salvaguarda, cuando sostiene que reconoce:

“(...) que ***las comunidades***, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos ***desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana,***”

Esta idea se plasma además en el artículo 15 de dicha Convención que dispone que:

“Artículo 15: Participación de las comunidades, grupos e individuos

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte ***tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.***”

En otras palabras, es la Hispanidad como comunidad y cada uno de sus miembros, la que debe apropiarse de su propio patrimonio cultural común y para ello debe conocerlo.



Aquí resulta relevante la acción que en este sentido realicen no solo los Estados, sino también las organizaciones de la sociedad civil e incluso los mismos individuos.

En este sentido, cabe destacar y reconocer la labor que realizan aquellos que por ese amor a la cultura propia que nos vincula, aman la hispanidad y se sienten comprometidos con ella y que de manera más o menos organizada buscan promover su unidad trabajando activamente hoy en día por su promoción y defensa. Para poner algunos ejemplos están Comunidad Hispanista, en Argentina; la Asociación Héroes de Cavite, en España; la Asociación Cultural Dionisio Inga Yupanqui, en Perú; o nuestra corporación, Centro Indiano, en Chile, todas ellas con sus integrantes y simpatizantes. Así pues este conjunto de organizaciones y personas conforman un tejido de la sociedad civil presente simultáneamente en múltiples países hispanos.

Y puesto que, lamentablemente, no todos los hispanos sienten este amor o no lo sienten con la misma intensidad, bien podemos sostener que los grupos hispanistas conforman otra comunidad dentro de la Hispanidad con sus propios símbolos y lazos, que no podemos desconocer.

Retomando el tema de las banderas cuyo resguardo promovemos, ciertamente ellas son representación de ambas comunidades: de la comunidad hispana o Mundo Hispano, y de la comunidad hispanista, formada por estas agrupaciones. En efecto, por un lado estos símbolos buscaron representar -y representan- la unidad de nuestra civilización y por ende buscaron ser propios de cada uno de los hispanos, a la vez que, por otro lado, y por ese mismo motivo, forman parte del orgullo de estas agrupaciones que conforman un tejido que se extiende por encima de las fronteras nacionales conformando una comunidad que exhibe hasta el día de hoy estos símbolos como propios llevándolos varias de estas organizaciones en sus emblemas y distintivos. La recuperación de nuestro patrimonio común beneficia, por lo tanto, ciertamente a ambas comunidades.

Así pues en la defensa, promoción y rescate de estos emblemas, no debemos ver un capricho de un grupo limitado sino, por el contrario, importantes elementos de unión entre la sociedad civil de nuestros países y por sobre todo la promesa de un más profundo sentido de pertenencia recíproca que deberá en el futuro expresarse en políticas de integración que broten de una manera más espontánea y genuina en la medida que ellas provengan de unos valores insertos en lo más profundo del alma nacional, esto es, en lo más profundo de cada chileno y chilena.

#### **V.- Externalidades positivas**

Profundizar en la unidad que nos vincula forma parte de los valores que se hace preciso inculcar a la juventud particularmente.

En un periodo en que, por ejemplo, la migración pone en más estrecho contacto a los pueblos hispanos unos con otros, promover nuestra unidad cultural es también promover una cultura del entendimiento recíproco y por sobre todo de la compenetración recíproca. Por ello mismo es una necesidad imperiosa que se enlaza con los objetivos que ya en su momento declaró la Conferencia Iberoamericana, en orden al desarrollo y a la potenciación de nuestro futuro.

## **VI.- Conclusiones**

Creemos haber logrado demostrar a lo largo de este trabajo que la Hispanidad es una comunidad, y que por lo tanto a sus manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial les corresponde la misma protección jurídica que el artículo 3° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial asegura a cualquier comunidad, con independencia de su tamaño o dimensiones.

Asimismo, hemos visto que existen amenazas al conjunto del patrimonio Cultural Inmaterial de la Hispanidad que justifican la aplicación de estos instrumentos de protección, ya que, independiente de la fuerza que la comunidad hispana tenga en la actualidad, esta se ve sometida con particular intensidad a los procesos de mundialización y de atomización que derivan de las asimetrías hegemónicas y de la intolerancia.

Estas conclusiones se ven reforzadas y avaladas por diversos instrumentos del mundo Iberoamericano como lo son las Declaraciones de Guadalajara de 1991 y de Madrid de 1992 así como por la Carta Cultural Iberoamericana, las cuales otorgan una base jurídica sólida y no pueden dejarse de lado a la hora de interpretar y aplicar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

A su vez hemos hablado de la protección a dicho Patrimonio cultural Inmaterial y de dos herramientas fundamentales como son: por un lado, la educación, como instrumento oficial y, por otro lado, la “apropiación social” como instrumento de las personas y de la sociedad civil. Este último ha dado vida a su vez a una importante comunidad o sub comunidad que se esfuerzan en la defensa y promoción de la hispanidad, haciéndola propia de un modo muy especial.

Finalmente, hemos señalado algunas de las externalidades positivas que este tipo de acción puede generar en las relaciones que deben encarar los hispanos en su vinculación cotidiana, poniendo el ejemplo de la migración, que demuestra la urgencia de tratar estos temas desde la más tierna juventud.

## **Bibliografía**

### ***1.- Documentos fundamentales***

UNESCO, *Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, versión en español. Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n> [consultado el 9 de abril de 2024].

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), *Carta Cultural Iberoamericana*, 2006. Disponible en: <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/publicaciones/carta-cultural-iberoamericana> [consultado el 9 de abril de 2024].

CONFERENCIA IBEROAMERICANA, *Declaración de Guadalajara de 19 de julio de 1991*, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Primera-Cumbre-Iberoamericana-de-Jefes-de-Estado-y-de-Gobierno.pdf>.

CONFERENCIA IBEROAMERICANA, *Declaración de Madrid de 24 de julio de 1992*, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/DECLARACION-MADRID.pdf> [consultado el 9 de abril de 2024].



## 2.- Otros

DURÁNTEZ PRADOS, Frigidiano Álvaro, “Pan Iberismo e Iberofonía” en *Diplomacia Siglo XXI*, N°85, Academia de la Diplomacia, Julio de 2015. Disponible en <http://isdiber.org/wp-content/uploads/2015/07/Art%C3%ADculo-Revista-Diplomacia.pdf> [consultado el 9 de abril de 2024].

HUNTINGTON, Samuel, “El Choque de Civilizaciones”, en *Foreign Affairs*, 1998.

MEDINA SILVA, Pablo Andrés, *Nuestra Enseña Común: El Aspa de Borgoña y la Bandera de la Hispanidad*, Corporación Centro Indiano, Santiago 2023. Disponible en: <https://www.centroindiano.cl/wp/nuestra-ensena-comun/> [consultado el 9 de abril de 2024].